

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1673.

PARRAL 2 9 MAR 7017

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3 El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010 -
- 4 El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, Traslado de Personal Ficha Protección Social a Gobernación, el día 27 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

NORMA RIQUELME COFRE, Planta, Administrativo, Grado 16º E.M.R. JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Auxiliar, Grado 16º E.M.R.-

2.- CANCELESE, a cada una de las personas antes indicadas. Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

JEFA DE PERSONAL

ACUELINE SILVA SALDIAS

JEFE DE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

29/03

JVSS/APRC gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal,